

LEY 8.682

Jerarquización presupuestaria de funciones técnicas desarrolladas por peritos en el Poder Judicial

La Plata, 20 de diciembre de 1976.

Visto lo actuado en el expediente 2.100-10.484/976 y la autorización otorgada mediante resolución 1.484/976 del señor Ministro del Interior; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Incorpórase, con destino a la Oficina Pericial de Tribunales, las categorías de perito médico (jefe de sección Médico-Forense), perito médico (jefe de sección Médico-Anatomopatológica) y perito químico (jefe de sección Química-Toxicológica) en el Nivel diecinueve (19) de la planilla I anexa a la

ley 8.430, escala de sueldos del Poder Judicial, funciones éstas que, hasta la fecha de sanción y promulgación de la presente ley, por aplicación del artículo 1º de la ley 8.499 revistaban en el nivel 17 de la planilla anexa I de la referenciada norma legal con las categorías de peritos médicos y perito químico.

Art. 2º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

SAINT JEAN.

J. L. SMART, R. P. SALABERREN,

Registrada bajo el número ocho mil seiscientos ochenta y dos (8.682).

J. M. Torino.

FUNDAMENTOS

La Suprema Corte de Justicia ha requerido la inclusión en el Nivel 19 de la Planilla I, anexa a la ley 8.430, de los cargos de Jefe de Secciones Médico Forense, Médico Anatomopatológica y Química Toxicológica, cargos que actualmente se encuentran a Nivel 17, como peritos médicos y perito químico.

La significación y relevancia de las funciones técnicas que desarrollan los mencionados peritos, exige su consiguiente jerarquización presupuestaria.

Considerando tal necesidad se sanciona la presente ley, teniéndose en cuenta que el mayor nivel asignado no representa un significativo incremento del gasto el que será absorbido con economías por no inversión en el mismo Poder Judicial.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 30 de diciembre de 1976.